

Tribunal número 9

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Cesáreo Ortiz Úrculo, Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía Especial para Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas.

Vocales: Ilustrísimo señor don Manuel Villanueva Gallego, Fiscal; doña María José Parrado Benito, Abogada Fiscal; ilustrísimo señor don José M. Yuste Moreno, Magistrado; doña Magdalena Rodríguez Gil, Profesora de la Facultad de Derecho; don Juan Carlos Guerrero Blázquez, Abogado en ejercicio, e ilustrísimo señor don Luis Miguel Castán Martínez, Abogado del Estado.

Secretario: Don Antonio Gil García, Abogado Fiscal.

Tribunal número 10

Presidente: Excelentísimo señor don José Carrillo Colmenero, Fiscal Togado.

Vocales: Ilustrísimo señor don Antonio Narváz Rodríguez, Fiscal; don Carlos Bautista Samaniego, Abogado Fiscal; ilustrísima señora doña Concepción Rodríguez González del Real, Magistrada; don Julio Medina Font, Profesor de la Facultad de Derecho; don Jaime Sergio Martínez Charro, Abogado en ejercicio, e ilustrísimo señor don Pablo Blanco Pérez, Abogado del Estado.

Secretario: Ilustrísimo señor don Pedro Martínez Torrijos, Fiscal.

Contra esta Orden podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la excelentísima señora Ministra de Justicia en el plazo de un mes, o bien ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de agosto de 1999.—P. D. (Orden de Delegación de 29 de octubre de 1996), el Secretario de Estado de Justicia, José Luis González Montes.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

18557 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1999, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo (CG 3/1999).

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.a, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de las competencias conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, y de acuerdo con la Resolución de 28 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), por la que se delega la competencia del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Director general de la misma,

Esta Agencia Estatal de Administración acuerda convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, que se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—En la presente convocatoria podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con exclusión de

todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología, sin perjuicio de las limitaciones de adscripción a Cuerpos que establecen las Relaciones de Puestos de Trabajo.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que se encuentren en adscripción provisional en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si se convoca el puesto al que fueron adscritos.

3. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación operada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

a) Que ocupen un puesto de trabajo en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la Secretaría de Estado de Hacienda o en la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda.

b) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.

c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

5. A los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el punto 4 de esta base.

6. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, sólo podrán participar si, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos del párrafo 4 anterior.

7. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar, sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

8. Cuando, por razones de convivencia familiar, dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

9. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

10. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución y dirigidas al Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid), se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica), en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda, en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen

en el anexo I, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

El concurso podrá extenderse a puestos de trabajo en la misma Área, Subdirección, Delegación o Administración, igual localidad y con idénticas funciones, nivel y complemento específico, que los de aquellos que figuran en el anexo I que resulten vacantes a consecuencia de la resolución del presente concurso, cuando su provisión se considere conveniente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, que no suponga detrimento para la organización, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas por la Comisión de Valoración, a propuesta del centro directivo donde radica el puesto, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

Cuarta.—Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que los solicitantes alcancen la puntuación mínima de 9 puntos en la valoración de méritos específicos, sin que a estos efectos se compute la valoración del conocimiento de la lengua oficial propia de cada Comunidad Autónoma. En el caso de que ningún candidato alcanzase la puntuación mínima exigida, se declarará el puesto vacante.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Valoración de méritos específicos: Por los méritos específicos adecuados a las características de cada uno de los puestos que se determinan en el anexo I, se adjudicarán hasta un máximo de 30 puntos.

Se valorará la experiencia en puestos de trabajo de similar contenido, atendiendo a su vinculación con la Administración Tributaria, adjudicándose hasta un máximo de 27 puntos.

El conocimiento de la lengua oficial propia de cada Comunidad Autónoma, cuando figure como mérito, será valorado hasta un máximo de 3 puntos. La acreditación del conocimiento de la lengua se efectuará mediante fotocopia del título, diploma o certificación expedido por centro público competente o por institución privada oficialmente homologada, expresivo del grado de conocimiento.

2. Valoración del grado personal: El grado personal consolidado se valorará en relación con el nivel de los puestos de trabajo a los que se concursa, hasta un máximo de 10 puntos, según la distribución siguiente:

Por un grado personal igual o superior al nivel del puesto de trabajo que se solicita: 10 puntos

Por un grado personal inferior al nivel del puesto de trabajo que se solicita: 5 puntos.

3. Valoración del trabajo desarrollado: Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicarán hasta un máximo de 20 puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel igual o superior al del puesto al que se concursa: 20 puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel inferior al del puesto al que se concursa: 10 puntos.

A estos efectos, quienes no estén desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino, se entenderá que prestan sus servicios en un puesto de nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la superación o impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, pertenecientes a planes de formación continua y que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, se adjudicará hasta 1 punto por curso con un máximo de 10 puntos.

5. Antigüedad: Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 3 puntos, cuando esa

antigüedad lo sea en los distintos Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo C de los comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y 1 punto en el resto de los casos, hasta un máximo de 30 puntos.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Quinta.—1. Los méritos generales de los funcionarios que ocupen actualmente puesto en la Agencia Estatal de Administración Tributaria con carácter definitivo, en adscripción provisional o en Comisión de Servicios, serán valoradas con los datos profesionales consignados, bajo la responsabilidad del solicitante en el anexo III, comprobados por la Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica.

2. Los méritos generales de los restantes funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo III de esta Resolución, y no se valorará ningún mérito que no figure en la misma.

3. La certificación deberá ser expedida:

a) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de Ministerios u organismos autónomos, por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de los organismos autónomos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe c) de este apartado.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de Ministerios u organismos autónomos, por las Secretarías Generales de las Delegaciones o de las Subdelegaciones del Gobierno, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe c) siguiente.

c) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

d) Al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas por el órgano competente de la Función Pública de la Comunidad u organismo similar.

e) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria o de excedencia para el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a reserva del puesto de trabajo, por la Subdirección General competente en materia de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio para las Administraciones Públicas y dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

f) En el caso de excedentes voluntarios o de excedencia por el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a reserva del puesto de trabajo, pertenecientes a Escalas de organismos autónomos, por la Subdirección General de Personal del Ministerio o Secretaría General del organismo donde hubieran tenido su último destino.

g) A los funcionarios que, no estando en servicio activo, tengan derecho a reserva del puesto de trabajo se les aplicarán las mismas reglas que a los funcionarios en servicio activo.

Sexta.—1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Séptima.—1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros: El Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, el Director Adjunto de Recursos Humanos o uno de los Subdirectores de dicha Dirección adjunta, que actuará como Presidente, tres Vocales designados entre funcionarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, dos Vocales en representación del centro directivo al que figuren adscritos los puestos convocados, que serán propuestos por el Director del Departamento o Servicio correspondiente cuando se trate de puestos de Servicios Centrales, o por el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica si se trata de puestos de Servicios Periféricos y un

funcionario de la Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal, que actuará como Secretario.

Las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente tendrán derecho a participar como miembros en la Comisión de Valoración del ámbito de que se trate.

2. La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

4. La Comisión podrá, en cualquier momento, recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

5. La Comisión de Valoración podrá, asimismo, solicitar los informes que juzgue necesarios, en particular de los Directores de Departamento y de Servicio y de los Delegados Especiales y Delegados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Octava.—El plazo máximo para la resolución del presente concurso será de tres meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Novena.—1. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo).

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción se dirigirá a la autoridad a que se refiere la base tercera.1.

3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

Décima.—1. El presente concurso se resolverá por Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. Los funcionarios que obtengan un puesto de trabajo a través de este concurso no podrán participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión en dicho puesto de trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 4 de la base segunda.

3. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. A estos efectos, el cambio de residencia deberá justificarse mediante certificado de empadronamiento o cualquier otro medio que permita tener constancia del mismo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

4. Dada la urgencia en la provisión de puestos convocados, se podrán considerar suspendidos los permisos o licencias que vinieren disfrutando los funcionarios que obtengan uno de ellos en el presente concurso, y el cómputo del plazo posesorio se iniciará según lo previsto en el párrafo segundo del punto 3, precedente.

Undécima.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Duodécima.—Contra la presente convocatoria se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 30 de julio de 1999.—P. D. (Resolución de 28 de febrero de 1997), el Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

ANEXO I

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS	
								EXPERIENCIA / CONOCIMIENTOS	FORMACION
1	ADM.TERRIT. AEAT EN ANDALUCIA =====	1	ALMERIA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0
	DELEGACION DE ALMERIA =====								
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----								
	SUBGESTOR 3								
2	DELEGACION DE CADIZ =====	1	CADIZ	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0
	AREA ADUANAS E II.EE. -----								
	SUBGESTOR 3								
3	DELEGACION DE CORDOBA =====	1	CORDOBA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0
	AREA ADUANAS E II.EE. -----								
	SUBGESTOR 3								
	ADMON.DE LA AG.EN MONTILLA -----								
4	AREA GESTION TRIBUTARIA -----	1	MONTILLA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0
	SUBGESTOR 3								
	DELEGACION DE GRANADA =====								
	ADMON.DE LA AG.EN BAZA -----								
	AREA MIXTA -----								
	SUBGESTOR 3								
5	ADMON.DE LA AG.EN MOTRIL -----	1	BAZA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----								
	SUBGESTOR 3								
6	ADMON.DE LA AG.EN MOTRIL -----	1	MOTRIL	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº P.TOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C-DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS	
								EXPERIENCIA / CONOCIMIENTOS	FORMACION
14	DELEGACION DE JEREZ DE LA FRONTERA =====	1	JEREZ FRONTERA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----								
	SUBGESTOR 3								
15	DELEGACION DE CEUTA =====	1	CEUTA	CD	14	312.840	Funciones auxiliares de tipo administrativo.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	
	AREA GENERAL -----								
	SUBGESTOR 3								
16	DELEGACION DE MELILLA =====	1	MELILLA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----								
	SUBGESTOR 3								
17	ADM.TERRIT. AEAT EN ARAGON =====	1	MONZON	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0
	DELEGACION DE HUESCA =====								
	ADMON. DE LA AG. EN MONZON -----								
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----								
	SUBGESTOR 3								
18	DELEGACION DE ZARAGOZA =====	1	ZARAGOZA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----								
	SUBGESTOR 3								
19	AREA ADUANAS E I.I.EE. -----	1	ZARAGOZA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0
	SUBGESTOR 3								
	ADMON. AG. EN EJECA CABALLEROS -----								
	AREA MIXTA -----								
	SUBGESTOR 3								
20	EJECA CABALLEROS -----	1	EJECA CABALLEROS	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº P.TOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS	
								EXPERIENCIA / CONOCIMIENTOS	FORMACION
21	ADM.TERRIT. AEAT EN ASTURIAS =====	1	OVIEDO	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0
	DELEGACION DE OVIEDO =====								
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----								
	SUBGESTOR 3	1	OVIEDO	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0
22	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----	1	OVIEDO	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0
	SUBGESTOR 3								
	ADMON.DE LA AGENCIA EN LUARCA -----								
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----								
	SUBGESTOR 3	1	LUARCA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0
23	ADM.TERRIT. AEAT EN ILLES BALEARS =====	1	LUARCA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0
	DELEGACION DE ILLES BALEARS =====								
	AREA RECAUDACION -----								
	SUBGESTOR 3	1	PALMA MALLORCA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135T0 1146T0
24	ADMON.DE LA AG.EN EIVISSA-FORMENTERA -----	1	PALMA MALLORCA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135T0 1146T0
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----								
	SUBGESTOR 3	1	EIVISSA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135T0 1146T0
25	ADMON.DE LA AG.EN MENORCA -----	1	EIVISSA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135T0 1146T0
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----								
	SUBGESTOR 3	1	MAHON	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135T0 1146T0
26	ADMON.DE LA AG.EN MENORCA -----	1	MAHON	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135T0 1146T0
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----								
	SUBGESTOR 3	1	MAHON	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135T0 1146T0

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS	
								EXPERIENCIA / CONOCIMIENTOS	FORMACION
33	ADM.TERRIT. AEAT EN CASTILLA-LA MANCHA =====	1	HELLIN	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0
	DELEGACION DE ALBACETE =====								
	ADMON.DE LA AG.EN HELLIN -----								
	AREA MIXTA -----								
	SUBGESTOR 3 -----								
	DELEGACION DE CIUDAD REAL =====								
	ADMON.AG.EN ALCAZAR DE S.JUAN -----								
34	AREA GESTION TRIBUTARIA -----	1	ALCAZAR S. JUAN	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0
	SUBGESTOR 3 -----								
	DELEGACION DE CUENCA =====								
	ADMON.DE LA AG.EN TARANCON -----								
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----								
	SUBGESTOR 3 -----								
35	DELEGACION DE TOLEDO =====	1	TARANCON	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0
	ADMON.AG.EN TALAVERA DE LA REINA -----								
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----								
	SUBGESTOR 3 -----								
36	ADM.TERRIT. AEAT EN CASTILLA Y LEON =====	1	TALAVERA REINA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0
	DELEGACION DE BURGOS =====								
	AREA RECAUDACION -----								
	SUBGESTOR 3 -----								
37	ADM.TERRIT. AEAT EN CASTILLA Y LEON =====	1	BURGOS	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS	
								EXPERIENCIA / CONOCIMIENTOS	FORMACION
38	ADMON.AG.EN ARANDA DE DUERO ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- SUBGESTOR 3 DELEGACION DE LEON =====	1	ARANDA DE DUERO	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0
39	AREA DE APOYO ----- SUBGESTOR 3 ADMON.DE LA AG.EN PONFERRADA -----	1	LEON	CD	14	312.840	Funciones auxiliares de tipo administrativo.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	
40	AREA GESTION TRIBUTARIA ----- SUBGESTOR 3 DELEGACION DE SALAMANCA =====	1	PONFERRADA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0
41	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBGESTOR 3 DELEGACION DE SEGOVIA =====	1	SALAMANCA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0
42	AREA RECAUDACION ----- SUBGESTOR 3 AREA ADUANAS E II.EE. -----	1	SEGOVIA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0
43	DELEGACION DE SORIA =====	1	SEGOVIA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0
44	AREA RECAUDACION ----- SUBGESTOR 3 AREA DE APOYO -----	1	SORIA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0
45	SUBGESTOR 3	1	SORIA	CD	14	312.840	Funciones auxiliares de tipo administrativo.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS	
								EXPERIENCIA / CONOCIMIENTOS	FORMACION
46	DELEGACION DE VALLADOLID =====	1	VALLADOLID	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	113510 114610
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----								
	SUBGESTOR 3 -----								
47	AREA DE APOYO -----	1	VALLADOLID	CD	14	312.840	Funciones auxiliares de tipo administrativo.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	
	SUBGESTOR 3 -----								
	ADM.TERRIT. AEAT EN CATALUNA =====								
	DELEGACION DE BARCELONA =====								
48	AREA RECAUDACION -----	1	BARCELONA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	113510 114610
	SUBGESTOR 3 -----								
49	AREA ADUANAS E I.I.EE. -----	1	BARCELONA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	113510 114610
	SUBGESTOR 3 -----								
50-52	AREA SECRETARIA GENERAL -----	3	BARCELONA	CD	14	312.840	Funciones auxiliares de tipo administrativo.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	
	SUBGESTOR 3 -----								
	ADMON.DE LA AG.EN BADALONA -----								
53	AREA GESTION TRIBUTARIA -----	1	BADALONA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	113510 114610
	SUBGESTOR 3 -----								
	ADMON.DE LA AG.EN CORNELLA DE LLOBREGAT -----								
	AREA RECAUDACION -----								
54	SUBGESTOR 3 -----	1	CORNELLA LLOBREG	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	113510 114610

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NIVEL C-DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS	
								EXPERIENCIA / CONOCIMIENTOS	FORMACION
55	ADMON.DE LA AG.EN GRANOLLERS ----- AREA DE APOYO ----- SUBGESTOR 3	1	GRANOLLERS	CD	14	312.840	Funciones auxiliares de tipo administrativo.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	
56	ADMON.AG. HOSPITALET DE LLOBREGAT ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- SUBGESTOR 3	1	HOSPITALET LLOBR CD	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135TO 1146TO
57	ADMON.DE LA AG.EN MANRESA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- SUBGESTOR 3	1	MANRESA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135TO 1146TO
58	ADMON.DE LA AG.EN MATARO ----- AREA DE APOYO ----- SUBGESTOR 3	1	MATARO	CD	14	312.840	Funciones auxiliares de tipo administrativo.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	
59	ADMON.DE LA AG.EN SABADELL ----- AREA SECRETARIA GENERAL ----- SUBGESTOR 3	1	SABADELL	CD	14	312.840	Funciones auxiliares de tipo administrativo.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.-DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS	
								EXPERIENCIA / CONOCIMIENTOS	FORMACION
60	ADMN.AG.EN SANT FELIU DE LLOBREGAT ----- AREA DE APOYO ----- SUBGESTOR 3	1	S. FELIU LLOBREGA	CD	14	312.840	Funciones auxiliares de tipo administrativo.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135T0 1146T0
61	ADMN.DE LA AG.EN CASC ANTIC ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- SUBGESTOR 3	1	BARCELONA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135T0 1146T0
62	ADMN.DE LA AG.EN LETAMENDI ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- SUBGESTOR 3	1	BARCELONA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135T0 1146T0
63	DELEGACION DE GIRONA =====								
	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBGESTOR 3	1	GIRONA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135T0 1146T0
64	DELEGACION DE LLEIDA =====								
	AREA GESTION TRIBUTARIA ----- SUBGESTOR 3	1	LLEIDA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135T0 1146T0
65	DELEGACION DE TARRAGONA =====								
	AREA GESTION TRIBUTARIA ----- SUBGESTOR 3	1	TARRAGONA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135T0 1146T0

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS	
								EXPERIENCIA / CONOCIMIENTOS	FORMACION
66	ADM.TERRIT. AEAT EN EXTREMADURA =====	1	ZAFRA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0
	DELEGACION DE BADAJOZ =====								
	ADMON.DE LA AG.EN ZAFRA -----								
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----								
	SUBGESTOR 3 -----								
	DELEGACION DE CACERES =====								
	ADMON.DE LA AG.EN TRUJILLO -----								
67	AREA MIXTA -----	1	TRUJILLO	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0
	SUBGESTOR 3 -----								
	ADM.TERRIT. AEAT.EN GALICIA =====								
	D.E. DE GALICIA =====								
	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----								
68	SUBGESTOR 3 -----	1	A CORUÑA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135T0 1146T0
	DELEGACION DE A CORUÑA =====								
	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----								
69	SUBGESTOR 3 -----	1	A CORUÑA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135T0 1146T0
	DELEGACION DE LUGO =====								
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----								
70	SUBGESTOR 3 -----	1	LUGO	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135T0 1146T0

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NIVEL C-DES.	C.-ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS	
								EXPERIENCIA / CONOCIMIENTOS	FORMACION
71	DELEGACION DE OURENSE =====	1	CARBALLINO	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135T0 1146T0
	ADMON.DE LA AG-EN CARBALLINO -----								
	AREA MIXTA -----								
	SUBGESTOR 3 -----								
72	DELEGACION DE PONTEVEDRA =====	1	TUI	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135T0 1146T0
	ADMON.DE LA AGENCIA EN TUI -----								
	AREA MIXTA -----								
	SUBGESTOR 3 -----								
73	DELEGACION DE VIGO =====	1	VIGO	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135T0 1146T0
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----								
	SUBGESTOR 3 -----								
	ADM.TERRIT. AEAT-EN MADRID =====								
	D.E. DE MADRID =====								
74-75	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----	2	MADRID	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0
	SUBGESTOR 3 -----								
76	AREA RECAUDACION -----	1	MADRID	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0
	SUBGESTOR 3 -----								
	DELEGACION DE MADRID =====								
	ADMON.DE LA AG-EN POZUELO DE ALARCON -----								
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----								
	SUBGESTOR 3 -----								
77	DELEGACION DE MADRID =====	1	POZUELO ALARCON	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS	
								EXPERIENCIA / CONOCIMIENTOS	FORMACION
78	AREA RECAUDACION ----- SUBGESTOR 3 ADMN.AG.EN TORREJON DE ARDOZ -----	1	POZUELO ALARCON	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0
79	AREA GESTION TRIBUTARIA ----- SUBGESTOR 3 ADMN.DE LA AG.EN CENTRO -----	1	TORREJON ARDOZ	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0
80	AREA GESTION TRIBUTARIA ----- SUBGESTOR 3 ADMN.AG.EN CIUDAD LINEAL -----	1	MADRID	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0
81	AREA SECRETARIA GENERAL ----- SUBGESTOR 3 ADMN.DE LA AG.EN CHAMARTIN -----	1	MADRID	CD	14	312.840	Funciones auxiliares de tipo administrativo.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	
82-83	AREA GESTION TRIBUTARIA ----- SUBGESTOR 3 ADMN.DE LA AG.EN HORTALEZA-BARAJAS -----	2	MADRID	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0
84	AREA GESTION TRIBUTARIA ----- SUBGESTOR 3 ADMN.DE LA AG.EN RETIRO -----	1	MADRID	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0
85	AREA GESTION TRIBUTARIA ----- SUBGESTOR 3 ADMN.AG.EN GUZMAN EL BUENO -----	1	MADRID	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0
86-87	AREA RECAUDACION ----- SUBGESTOR 3	2	MADRID	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	1135T0 1146T0

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.-ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS	
								EXPERIENCIA / CONOCIMIENTOS	FORMACION
88	ADMN ADUANAS DE MADRID AEROPUERTO ----- AREA ADUANAS E II.EE. ----- SUBGESTOR 3 ADMN ADUANAS DE MADRID CENTRAL ----- AREA ADUANAS E II.EE. ----- SUBGESTOR 3 ADM.TERRIT. AEAT EN MURCIA =====	1	MADRID	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	11355TO 11461TO
89	DELEGACION DE MURCIA =====	1	MADRID	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	11355TO 11461TO
90	ADMN.DE LA AGENCIA EN CIEZA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- SUBGESTOR 3 ADMN.DE LA AGENCIA EN LORCA -----	1	CIEZA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	11355TO 11461TO
91	AREA GESTION TRIBUTARIA ----- SUBGESTOR 3 ADM.TERRIT. AEAT EN PAIS VASCO =====	1	LORCA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	11355TO 11461TO
92	DELEGACION DE ALAVA =====	1	VITORIA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	11355TO 11461TO
93	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBGESTOR 3	1	BILBAO	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	11355TO 11461TO

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS	
								EXPERIENCIA /	CONOCIMIENTOS FORMACION
94	ADM.TERRIT. AEAT EN LA RIOJA =====	1	LOGROÑO	CD	14	312.840	Funciones auxiliares de tipo administrativo.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	
	D.E. DE LA RIOJA =====								
	AREA GENERAL -----								
	SUBGESTOR 3								
	DELEGACION DE LA RIOJA =====								
	ADMON.DE LA AG.EN CALAHORRA -----								
95	AREA DE APOYO -----	1	CALAHORRA	CD	14	312.840	Funciones auxiliares de tipo administrativo.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.	
	SUBGESTOR 3								
	ADM.TERRIT. AEAT EN VALENCIA =====								
	D.E. DE VALENCIA =====								
	AREA RECAUDACION -----								
96	SUBGESTOR 3	1	VALENCIA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135TO 1146TO
	DELEGACION DE ALACANT/ALICANTE =====								
	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----								
97	SUBGESTOR 3	1	ALICANTE	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135TO 1146TO
	AREA ADUANAS E I.I.EE. -----								
98	SUBGESTOR 3	1	ALICANTE	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135TO 1146TO
	ADMON.DE LA AG.EN ELX/ELCHE -----								
	AREA GESTION TRIBUTARIA -----								
99	SUBGESTOR 3	1	ELCHE	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135TO 1146TO

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS	
								EXPERIENCIA / CONOCIMIENTOS	FORMACION
100	ADMON.DE LA AG.EN ORIHUELA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- SUBGESTOR 3	1	ORIHUELA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135TO 1146TO
101	DELEGACION DE CASTELLO/CASTELLON =====								
	VILA-REAL/VILLARREAL -----								
	AREA GESTION TRIBUTARIA ----- SUBGESTOR 3	1	VILLARREAL	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135TO 1146TO
102	ADMON.DE LA AG.EN VINAROS -----								
	AREA GESTION TRIBUTARIA ----- SUBGESTOR 3	1	VINAROS	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135TO 1146TO
103	DELEGACION DE VALENCIA =====								
	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- SUBGESTOR 3	1	VALENCIA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135TO 1146TO
104	AREA ADUANAS E II.EE. ----- SUBGESTOR 3	1	VALENCIA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135TO 1146TO
105	AREA GENERAL ----- SUBGESTOR 3	1	VALENCIA	CD	14	312.840	Funciones auxiliares de tipo administrativo.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135TO 1146TO

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C-DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS	
								EXPERIENCIA / CONOCIMIENTOS	FORMACION
106	ADMON.DE LA AGENCIA EN MONCADA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- SUBGESTOR 3	1	MONCADA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135T0 1146T0
107	ADMON.DE LA AG. EN GUILLEM DE CASTRO ----- AREA RECAUDACION ----- SUBGESTOR 3	1	VALENCIA	CD	14	312.840	Tareas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1135T0 1146T0

CODIGOS DE FORMACION

1135T0 Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado
1146T0 Especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado

ANEXO II

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA**

SOLICITUD DE PARTICIPACION
(B.O.E.) **CONCURSO /**

RESOLUCION DE
IMPORTANTE: Leer instrucciones al dorso antes de rellenar esta instancia. (1)

DATOS DEL FUNCIONARIO

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
CUERPO/ESCALA		GRUPO	Nº REGISTRO DE PERSONAL	FECHA NACIMIENTO
ESPECIALIDAD	SITUACION ADMINISTRATIVA	TELEFONO CONTACTO (Con prefijo)	GRADO (2)	FECHA CONSOLIDACION

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO OCUPADO	NIVEL	MODO DE PROVISION (3)	FECHA TOMA POSESION
SUBUNIDAD (SUBDIRECCION GENERAL O ASIMILADA, AREA DELEGACION O ADMINISTRACION)			LOCALIDAD
UNIDAD (DEPARTAMENTO, D. GENERAL U ORGANISMO, DELEGACION)	AEAT, MINISTERIO, ADMINISTRACION AUTONOMA O LOCAL		

PUESTO/S SOLICITADO/S

PREFERENCIA	Nº ORDEN BOE	CENTRO DIRECTIVO (4)	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PLAZAS	LOCALIDAD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	NIVEL C. D.
1							
2							
3							
4							
5							
6							

COMO DISCAPACITADO SOLICITO LA ADAPTACION DEL/DE LOS PUESTO/S DE TRABAJO Nº ____ / ____ / ____

ANTIGÜEDAD: Tiempo de servicios efectivos hasta la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias AÑOS ____ MESES ____ DIAS ____

CURSOS DE FORMACION	CENTRO OFICIAL DE FUNCIONARIOS
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Condiciono mi petición, por razones de convivencia familiar, a que D/Dª _____
D.N.I. _____ obtenga puesto de trabajo en la localidad de _____

ALEGACION PARA LA VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO Y MERITOS ESPECIFICOS (Acompañar en hoja aparte) (5)

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD
DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO**

- 1.- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y tinta negra.
- 2.- La alegación de grado sólo será tenida en cuenta si viene recogida en el certificado de méritos a que hacen referencia las Bases del Concurso y que se encuentra recogido en el ANEXO III de esta convocatoria.
- 3.- En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, en el recuadro MODO DE PROVISION debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, exclusivamente entre los abajo indicados. (Según el art. 36 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo la RECLASIFICACION no es un modo de provisión de puestos de trabajo).
 - Nuevo ingreso
 - Concurso
 - Libre designación
 - Redistribución de efectivos
 - Reasignación de efectivos
 - Comisión de servicios
 - Adscripción provisional
- 4.- En PUESTO/S SOLICITADO/S, el apartado CENTRO DIRECTIVO recogerá el nombre del Departamento, Unidad, Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- 5.- La alegación para valoración el trabajo desarrollado y los méritos específicos se unirá a la presente instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
- 6.- La memoria, en el caso de que en el puesto solicitado se exija, se unirá igualmente a la presente instancia.
- 7.- Toda la documentación deberá presentarse, con la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara.

**LOS MERITOS GENERALES SE ACREDITARAN, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVES DE LA
CERTIFICACION ESTABLECIDA EN LAS BASES Y RECOGIDA EN EL ANEXO III DE ESTA
CONVOCATORIA**

ANEXO III
CERTIFICADO DE MERITOS

D./D^a.

CARGO:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1.- DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre: _____ D.N.I.: _____
 Cuerpo o Escala: _____ Grupo: _____ N.R.P.: _____
 Especialidad: _____ Administración a la que pertenece (1): _____

2.- SITUACION ADMINISTRATIVA:

- Servicio activo Servicios especiales Servicios Comunidades Autónomas Suspensión firme de funciones.
 Fecha toma posesión: _____ Fecha terminación suspensión: _____
- Excedencia voluntaria Art.29.3 Ap_Ley 30/84 Excedencia Art. 29.4 Ley 30/84: Toma posesión último destino definitivo: _____
 Fecha cese servicio activo: _____ Fecha cese servicio activo (2): _____
- Otras situaciones: _____

3.- DESTINO ACTUAL

- Definitivo (3) Provisional (4)

a) A.E.A.T. (Admón., Deleg. o Dep. Serv. Centrales), Ministerio / Secretaria de Estado, Organismo, Delegación o Direcc. Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local _____

Denominación del puesto _____
Localidad _____ Fecha toma posesión _____ Nivel del puesto _____b) Comisión de servicios en _____ Denominación del puesto _____
Localidad _____ Fecha toma posesión _____ Nivel del puesto _____**4.- MERITOS (5):**

4.1.- Grado Personal _____ Fecha de consolidación (6) _____

4.2.- Puestos desempeñados (7), incluido el destino actual, en el Cuerpo o Escala desde el que participa en el Concurso.

Denominación del puesto	Subdirección General o Unidad Asimilada y Centro Directivo (Admón. Estado, Autonómica o Local)	Nivel	Fecha de nombramiento	Fecha de reclasificación	Fecha de toma de posesión	Fecha de cese (salvo destino actual)

4.3.- Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local, hasta la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

Administración	Cuerpo o Escala	Períodos de servicio en cada cuerpo (8)			
		Grupo	Años	Meses	Días
Antigüedad Total:					

4.4.- Cursos de Formación y Perfeccionamiento que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

4.5.- Conocimiento de la lengua oficial propia de cada Comunidad Autónoma si se valora en la convocatoria. Títulos, diplomas o certificaciones con expresión del grado de conocimiento de la lengua, así como del centro público competente o privado oficialmente homologado, que lo ha expedido: _____

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por _____ de fecha _____ B.O.E. _____

Observaciones al dorso : SI NO

Observaciones (9)

INSTRUCCIONES

Cuando, según lo establecido en la Base Quinta de la convocatoria, este Anexo III se utilice para la consignación bajo la responsabilidad del solicitante de sus datos profesionales, no deberán rellenarse los apartados que hacen referencia a la persona que certifica.

(1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:

C - Administración del Estado

A - Autonómica

L - Local

S - Seguridad Social.

(2) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3 a).

(3) Puestos de trabajo obtenidos por nuevo ingreso, concurso, libre designación, redistribución de efectivos y reasignación de efectivos como consecuencia de un Plan de Empleo.

(4) Todos los supuestos de adscripción provisional (art. 63 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995 de 10 de marzo, B.O.E. de 10 de abril).

(5) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.

(6) De hallarse el reconocimiento de grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.

(7) Se excluyen aquellos períodos que no constituyan tiempo efectivo de servicios (excedencias no computables, servicios especiales, suspensión de funciones ...). Para ello, en "Fecha de cese" se indicará la del día en que deja de prestar servicios efectivos, y en "Fecha de Nombramiento" la del día de reanudación de dichos servicios. Se certificarán los que figuren en el expediente referidos a los últimos **cinco años**. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas del desempeño de puestos anteriores.

(8) Caso de existir interrupciones (excedencias, suspensión de funciones, etc.) en el servicio activo dentro de un mismo cuerpo, se rellenará una línea por cada período de servicio activo resultante.

(9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.